CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOVAFRIOS S A S
Nit: 830091939 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01127360
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 63 No. 14-75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: celmiranope@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2608095
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 63 No. 14-75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: celmiranope@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2608095
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003546 del 14 de septiembre de 2001 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2001, con el No. 00794362 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NOVAFRIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 28 de la Junta de Socios, del 2 de julio de 2011, inscrito el 13 de julio de 2011 bajo el número 01495604 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NOVAFRIOS S.A.S.

Por Acta No. 28 del 2 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2011, con el No. 01495604 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NOVAFRIOS LTDA a NOVAFRIOS S A S.

Por Acta No. 50 del 02 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Abril de 2021 , con el No. 02698261 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: NOVAFRIOS S A S (absorbente), absorbe a la sociedad: IMPORTACIONES NOVAMERICA SAS (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de julio de 2061.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es la importación, distribución, comercialización y vena de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, adecuación, actualización, reconstrucción, instalación y puesta en marcha de equipos eléctricos, electrónicos, neumáticos, mecánicos, c.n.c., hidráulicos y en general toda clase de equipos, ya sea directamente o por terceras personas, igualmente podrá producir, ensamblar, representar, distribuir y comercializar, dichos equipos y similares. En desarrollo de su objeto social podrá: A). Importar los bienes necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. B). Exportar bienes producidos por la sociedad o, por empresas en las cuales ésta tenga participación o que estén relacionados con el objeto social principal. C). Adquirir o fundar establecimientos de comercio. D): Adquirir, arrendar, gravar y en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. E). Constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto social principal, suscribir acciones o aportar bienes en las mismas sociedades o incorporarlas a la sociedad misma. F). Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos contratos y operaciones comerciales o financieras, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. G). Contratar los servicios necesarios para la realización del objeto social y establecer para los contratistas cualquier tipo de remuneración permitida por la ley. H). Aceptar, descontar endosar, prestar y en general, negociar toda clase de títulos valores y dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses. I). Representar empresas nacionales y extranjeras que tengan un objeto social afín. La sociedad podrá celebrar o dedicarse a cualquier otra actividad lícita en Colombia y en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 12.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y el Subgerente, son los representantes legales de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: Usar de la firma o razón social. Designar el secretario de la compañía, quien lo será también de la Asamblea General de Socios designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser nombrados por la Asamblea General de Socios. Presentar un informe de su gestión, que refleje la situación económica, jurídica, administrativa, financiera, técnica y operacional de la compañía a la Asamblea General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades presentar a la Asamblea de Socios un informe dentro de los s primeros días hábiles de cada mes que refleje la situación económica, jurídica, administrativa, financiera, técnica y operacional de la compañía. Convocar a la Asamblea General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Socios

constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales Parágrafo: El representante legal deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los siguientes casos: Cuando se pretenda comprometer a la sociedad en contratos en los que se involucre la totalidad de las existencias de los inventarios. Cuando se pretenda comprometer a la sociedad en contratos de exclusividad. Cuando se pretenda efectuar alianzas comerciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 052 del 28 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No. 02720149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ivan Alfredo Aponte Paez	C.C. No. 000000080473180

Por Acta No. 28 del 2 de julio de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2011 con el No. 01495604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Nohora Elizabeth Piza Diaz	C.C. No. 000000051634842

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 056 del 25 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2022 con el No. 02865328 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeimi Carolina Mendez	C.C. No. 000001032413371

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Principal	Zambrano	T.P. No. 169109-T

Por Acta No. 39 del 12 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018 con el No. 02302404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeimi Carolina Mendez	C.C. No. 000001032413371
Suplente	Zambrano	T.P. No. 169109-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3399 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 11 de julio de 2019, inscrita el 23 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042463 del libro V, compareció William Alberto Polo Trujillo identificado con cédula de ciudadanía No. 12.192.495 de Garzon (Huila) en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Cristian David Rodriguez Riaño identificado con cédula ciudadanía No. 1.022.356.798 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 266.437 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en calidad de Representante Legal, ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, en especial ante el Ministerio del Trabajo y todos y cada uno de los Juzgados Laborales del Circuito de Colombia, Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Civiles del Circuito de Colombia, Tribunales Superiores Nacionales, Juzgados de pequeñas causas, y Competencia múltiple, en lo concerniente a la representación legal de la compañía NOVAFRIOS SAS, quedando expresamente facultados para conciliar dentro y fuera de las audiencias establecidas en los articulas 77 del Código de Procedimiento Laboral y 372 del Código General del Proceso, en cualquier proceso judicial que se adelante en contra de la compañía, confesar, transigir, recibir, desistir, tachar documentos de falsos, absolver interrogatorio de parte, otorgar, revocar sustituir poderes especiales, y en general participar en todas las audiencias en las que sea convocado el representante legal de NOVAFRIOS S.A.S, contando con todas y cada una de las facultades implícitas en dicha representación legal. El apoderado queda facultado para notificarse de todos los asuntos concernientes a la sociedad, ante cualquier entidad del estado, así mismo queda

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

autorizado para sacar copias, revisan expedientes y todas las correspondientes al buen uso de la sociedad, El apoderado queda facultado para asistir o sustituir poder en las asambleas ordinarias o extraordinarias de los bienes inmuebles de la sociedad. El apoderado queda expresamente facultado para que, en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir y reasumir este poder general.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 28 del 2 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01495604 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 50 del 2 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02698261 del 23 de abril de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3319

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	IMPORTACIONES NOVAMERICA SAS
Matrícula No.:	01951755
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 63 No. 14 75
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 39.218.494.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2023 Hora: 08:04:24
Recibo No. AA23012381
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012381202C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

